“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 13 de enero de 2021.

Señor DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar **la implementación de la modalidad de contrato abierto** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº Ad-Referéndum 01/2021 para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENETOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS PARA LA DIMABEL” – ID N 388.915.**

Que, en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: “Contratos abiertos. La modalidad de Contratos Abiertos referidas en el Art. 20 Inc. S, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato”.

Que, de acuerdo al Art. Precedente esta UOC considera procedente colocar montos mínimos y máximos por los trabajos que eventualmente podrían presentarse y ejecutarse por un determinado vehículo del parque automotor de la DIMABEL, puesto que en la mayoría de los casos los inconvenientes de correcto funcionamiento sufrido no son los mismos en todos los vehículos, y que los mismos pueden ser objeto de cualquier desperfecto o falla mecánica, en cualquier momento y lugar durante su uso.

Atentamente.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANDO EN JEFE - DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - JEFATURA - REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº 1 “Comando en Jefe”